



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

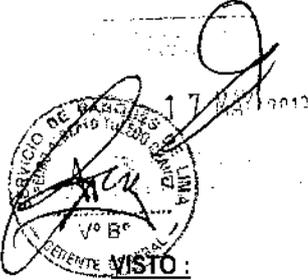
GA
AL
GT
Dima
PARQUES
DPSO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 161 - 2013

Ing. Bernardo Alanoca
Contratista Villegas Kanashiro
Papel
ENCUERE PATRONOMIA R.
ING RESIDENTE
01133705

Lima, 13 de Mayo de 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



El Informe N° 1225 -2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha de mayo de 2013, 20/05/2013 emitido por la Gerencia Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selección 041-2012-SERPAR-LIMA, convocado para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac", código NIP 139440, se otorgó la buena pro al Contratista VILLEGAS KANASHIRO AMPARO GABRIELA, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/.802,427.45 (Ochocientos dos mil cuatrocientos veintisiete con 45/100 nuevos soles), suscribiéndose el Contrato para la ejecución de la obra N° D03-2013/SERPAR/LIMA/MML el día 21 de enero de 2013.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
DPSO

Que, con Resolución de Gerencia General N° 126 - 2013, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico de adicional de obra N° 01, por un presupuesto ascendente a S/.40,728.67 (cuarenta mil setecientos veintiocho con 67/100 nuevos soles).

Que, con fecha 30 de abril de 2013 el Supervisor de Obra Ing. Bernardo Alanoca Aragón, presentó la Carta No 14-2013-BAA-SOE-SERPAR, que adjunta su Informe N° 08-2013-BAA-SOE-SERPAR en la que señala que luego de revisar y evaluar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 40 días presentado por la contratista VILLEGAS KANASHIRO AMPARO GABRIELA, a través de la CN° 08/OT43, declara procedente la ampliación de plazo por 28 días calendario; así mismo indica que la causal es la aprobación del Adicional de obra N° 01 y que se encuentra contemplado en el Art N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo indica que se ha cumplido con el procedimiento indicado en el Art N° 201° del RLCE, adjuntando en este aspecto, entre otros, copia de los asientos N° del 04 al 06, del 26 al 31, del 63 al 65, del 70, 71 y 74 del cuaderno de obra.

Que, con fecha 09 de mayo de 2013, mediante Informe N° 082-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/FGRA del Administrador de contrato de obra, Ing. Fabio Rivera Avalos, señala, entre otros, que de acuerdo a lo recomendado por el Supervisor de obra, considera procedente la solicitud de ampliación de plazo por 28 días calendario, y de acuerdo a lo establecido en los Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo recomienda que el contratista deberá presentar al supervisor de obra un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo, así mismo se establece que el nuevo plazo de culminación de obra será 03 de julio de 2013, sin considerar mayores gastos generales ya que el adicional de Obra N° 01 cuenta con presupuesto específico; informe que además cuenta con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Obras Arq Luis Cáceres Domínguez.

DPSO
GT } DIAZ 20/5/13

MARCO ANTONIO CORREA
07608850

20/05/2013

356723 Suministro de Luz

Que, con fecha 09 de Mayo 2013, mediante Informe N° 494-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, recomienda proceder con la solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa contratista.

Que, con el informe del visto, la Gerencia Técnica, considera procedente la solicitud de ampliación de plazo de la obra "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac".

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac", código SNIP 139440, ejecutada por el contratista "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac", por 28 días calendario, para la construcción del muro; siendo el nuevo plazo de culminación de obra el día 03 de julio de 2013, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y disponga la suscripción de la Adenda al contrato respectivo, en los términos planteados en la presente resolución.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Contratista VILLEGAS KANASHIRO AMPARO GABRIELA, Supervisor de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de obras, Gerencia Administrativa y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:

N° de fecha **03 MAY. 2013**

Atentamente.

Lic. Adm. **ELISA CRISTINA FAJEREO**
Directora de Administración Documentaria

[Firma]
TERESA AMPARO TORRES CHAVEZ
GERENTE TÉCNICA
SERVICIO DE PARQUES - LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima